



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"**

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O**  
**(N° 63.115)**

**Concejo Municipal**

La Concejala Mónica Ferrero ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La necesidad del saneamiento en la superficie y los bordes del Arroyo Ludueña, y

Considerando: Que la ciudad de Rosario posee un escenario natural como pocos en el mundo, recostado a orillas del río Paraná, se levanta en pleno humedal y rodeada de cursos de agua, los arroyos Ludueña y Saladillo en un escenario de rica biodiversidad.

Que los asentamientos humanos han condicionado el uso de los suelos y han convertido a los afluentes como receptores de todo tipo de desechos; en muchos casos, estos desechos se trasladan por el agua a lugares distantes, transformando problemas aparentemente puntuales en un problema regional, y creando conflicto socio - ambientales que devienen en el deterioro de los cuerpos de agua.

Que específicamente en el arroyo Ludueña, las principales fuentes de contaminación provienen de las descargas provenientes de los vertidos informales en el canal de Ibarlucea, de los efluentes industriales y de los residuos sólidos arrojados en el arroyo o en sus bordes".

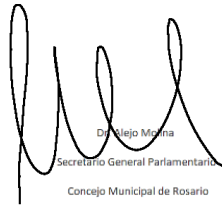
Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O**

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda proceda a la limpieza de la superficie y bordes del arroyo Ludueña en la zona de su desembocadura.

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 24 de Noviembre de 2022.-**

  
Dr. Alejo Molina  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



